

D E C R E T O N° 536.  
NOGOYA, 07 de octubre de 2009.

**VISTO: ...; y, CONSIDERANDO: ...; Por ello EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°. Apruébase en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Sres. BERNARDINI JORGE LEONARDO, D.N.I. N° 24.295.589, FRANCO HECTOR HORACIO, D.N.I. N° 18.182.568, con vigencia desde el 1°/10/09 hasta el 31/12/09, por un monto mensual a cada uno de PESOS TRESCIENTOS DIEZ (\$ 310.-), sujeto a las retenciones de ley, con más la suma no remunerativa y no bonificable de PESOS CIEN (\$100.-), asimismo la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS VEINTE (\$ 220.-) a cada uno, suma no remunerativa y no bonificable, por mantenimiento (alimentación, vacunación, etc.) de dos (2) caballos de su propiedad, todo conforme los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2°. Impútese el gasto a la cuenta: 1 – 7 – 40.

ARTÍCULO 3°. Dése copia a Contaduría, Tesorería y Oficina de Personal.

ARTÍCULO 4°. El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Hacienda y Promoción Comunitaria.

ARTÍCULO 5°. De forma.

FAUSTINO ALFREDO SCHIAVONI - CARLOS JOSE ACOSTA – ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL